



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	4 DE MARZO DE 2009	Suplemento 6938 E
-----------	-----------------------	--------------------	----------------------

No. 24661



DIRECCION TECNICA DE RECAUDACION



Villahermosa, Tabasco a 02 de Marzo de 2009

AVISO

Atendiendo los lineamientos establecidos en la Ley de Impuesto Empresarial a Tasa Única, en materia de contribuyentes de régimen pequeño REPECO, a partir del primer bimestre del ejercicio 2009, la tasa aplicable será de 17%, por lo tanto se publica la tabla con la distribución entre IVA, ISR y IETU de los contribuyentes que optan por cuota integrada.

Así mismo se dan a conocer los formatos 15b-1 para el pago de ISR-IVA-IETU REPECOS 2009 y el formato REC-2 para avisos al padrón de contribuyentes de régimen Pequeño e Intermedio.

**CUOTA BIMESTRAL INTEGRADA, REGIMEN DE PEQUEÑOS
CONTRIBUYENTES ISR-IVA-IETU(17%)
2009**

RANGO	INGRESOS		CUOTA ISR-IVA-IETU
	DE \$	HASTA \$	
1	5,001	10,000	205
2	10,001	20,000	411
3	20,001	30,000	652
4	30,001	40,000	950
5	40,001	50,000	1,248
6	50,001	60,000	1,546
7	60,001	70,000	1,844
8	70,001	80,000	2,144
9	80,001	90,000	2,440
10	90,001	100,000	2,803
11	100,001	110,000	3,107
12	110,001	120,000	3,411
13	120,001	130,000	3,716
14	130,001	140,000	4,020
15	140,001	150,000	4,324
16	150,001	160,000	5,046
17	160,001	170,000	5,377
18	170,001	180,000	5,707
19	180,001	190,000	6,037
20	190,001	200,000	6,370
21	200,001	210,000	7,109
22	210,001	220,000	7,459
23	220,001	230,000	7,809
24	230,001	240,000	8,159
25	240,001	250,000	8,509
26	250,001	260,000	9,198
27	260,001	270,000	9,561

RANGO	INGRESOS		CUOTA ISR-IVA-IETU
28	270,001	280,000	9,924
29	280,001	290,000	10,287
30	290,001	300,000	11,687
31	300,001	310,000	12,939
32	310,001	320,000	15,137
33	320,001	330,000	15,610
34	330001	333,333	15,768

INSTRUCTIVO

Declaración bimestral, con fecha de pago 17 del mes posterior al período que declara, aplica días adicionales, de acuerdo al 6º dígito del RFC. Cifras en pesos, las cantidades de 1 a 50 centavos se ajustan a la unidad del peso inmediata anterior y las de 51 a 99 centavos a la unidad del peso inmediata superior. Llenado a máquina firma o huella del contribuyente o firma del representante legal

DECLARACION NORMAL. - Corresponde a la primera declaración de un período que se declara.

COMPLEMENTARIA. - Se presenta de manera espontánea para corregir errores u omisiones de una declaración anterior, al presentarla deberá anexar copia de la(s) declaración(es) normal o complementaria que la origina. Pueden presentarse hasta 3. Se debe anotar la fecha de la declaración anterior que se corrige si es superior el importe determinado, el resultado será a cargo y si es inferior, se determinará un importe pagado de más.

MONTO PAGADO EN LA DECLARACIÓN QUE RECTIFICA CON ANTERIORIDAD. - Aplica en cada impuesto cuando se corrige una declaración normal, registrar el importe de la declaración que rectifica. Si es mayor en importe a cargo, si es menor en el renglón de Pago en exceso.

CORRECCIÓN FISCAL. - Se presenta cuando la autoridad en el ejercicio de sus facultades de comprobación determine errores u omisiones y el contribuyente deba corregir su situación fiscal. Deberá anexar copia de las declaraciones que la originan.

PAGO DE IMPUESTOS. - Anotar en el renglón correspondiente el importe de cada impuesto a cargo que haya determinado.

ACTUALIZACIÓN Y RECARGOS. - En caso de pago extemporáneo, el total a cargo se actualizará conforme lo establece el Art. 21 del Código Fiscal de la Federación. (se anotará la diferencia entre el impuesto y el mismo ya actualizado). Los recargos se determinan sobre la cantidad actualizada. Aplica el correspondiente a impuestos federales.

MULTA. - Se considera, cuando derivado de omisión en el cumplimiento de obligaciones fiscales ante la Secretaría de Administración y Finanzas. La cual debe notificarse al contribuyente por escrito.

PAGO EN PARCIALIDADES. - Utilizar para cualquier acuerdo con la Secretaría de Administración y Finanzas para pago de adeudos de impuestos en parcialidades. En el número de parcialidades anotar el que corresponda al pago sobre el total de parcialidades autorizadas, Ejemplo 1/4. En el renglón de total a pagar se registrará únicamente el importe que cubrirá por dicha parcialidad.

IMPUESTO SOBRE LA RENTA:

DEDUCCIONES AUTORIZADAS. - Se determina de acuerdo al Art. 138 de la LISR. Aplica una tasa del 2% a la diferencia que resulte de disminuir al total de los ingresos del bimestre un monto equivalente a cuatro veces el salario mínimo vigente en el estado por el número de días del bimestre.

EJEMPLO: BIMESTRE JULIO-AGOSTO 2008 - DEDUCCIONES (SAL. MIN.): \$ 49.50 X 4 X 62 (DÍAS DEL BIMESTRE) = \$ 12,276

BASE DEL IMPUESTO. - Total de ingresos del período menos la disminución autorizada.

TASA 2%.

CANTIDAD A COMPENSAR. - Conceptos autorizados que disminuyan la base del impuesto.

IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA

BASE GRAVABLE. - Cantidad obtenida, después de aplicar deducciones autorizadas y disminuciones correspondientes.

IMPUESTO DEL PERÍODO. - Aplicar a la base gravable la tasa de acuerdo a: Ejercicio 2008 - 16.5%, 2009 17% y 2010 17.5%

CREDITOS. - Aplicar lo correspondiente de acuerdo al Art. 11 de LIETU

PAGOS DE ISR DEL BIMESTRE. - Restar el importe de ISR del período que declara, hasta por un monto máximo del IETU

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

IMPUESTO. - Importe de este impuesto a cargo del contribuyente correspondiente al bimestre que declara en base a lo establecido en la Ley del IVA.

DEDUCCIONES AUTORIZADAS. Se aplican de acuerdo a las disposiciones de ley o resoluciones de miscelánea fiscal.

ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AVISO AL REGISTRO ESTADAL DE CONTRIBUYENTES
REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES E INTERMEDIO
CAMBIO DE SITUACION FISCAL
ANTES DE EMITIR EL TITULAR DE ESTA SITUACION
DE LOS CONTRIBUYENTES

- RECIBIR REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- PREPARAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- PREPARAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
- PREPARAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

5 DATOS DEL CONTRIBUYENTE (*)

APELLIDO PATERNO
APELLIDO MATERNO
NOMBRE(S)

6 DOMICILIO FISCAL MANIFESTADO EN EL REC ()**

CALLE			
NUMERO Y/O LETRA EXTERIOR	NUMERO Y/O LETRA INTERIOR	ENTRE LAS CALLES DE Y DE	
COLONIA			TELÉFONO
LOCALIDAD			
MUNICIPIO O DELEGACIÓN			CODIGO POSTAL
ENTIDAD FEDERATIVA			CORREO ELECTRÓNICO

7 TIPO DE MOVIMIENTO QUE REALIZA. (Ver instrucciones)

			1	2	3	4	5
A	CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL	MARQUE CON "X" LA(S) OBLIGACIONES QUE AUMENTA (Ver instrucciones)					
B	INICIO/AUMENTO DE OBLIGACIONES	MARQUE CON "X" LA(S) OBLIGACIONES QUE DISMINUYE (Ver instrucciones)					
C	DISMINUCION DE OBLIGACIONES						
D	SUSPENSION DE ACTIVIDADES	INDICAR FOLIO Y FECHA DEL ÚLTIMO COMPROBANTE EMITIDO (En su caso, acompañar retención)					
E	REANUDACION DE ACTIVIDADES						
F	APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL, LOCAL, PUESTO FIJO, SEMIFUJO O ALMACEN	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL (Solo tratándose de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México)					
G	CIERRE DE ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL, LOCAL, PUESTO FIJO, SEMIFUJO O ALMACEN		CAMBIO DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE				
H	CANCELACION						
	MOTIVO:						

8 ACTIVIDAD PREPONDERANTE (Se deberá llenar este rubro sólo cuando haga cambio de actividad preponderante)

INDIQUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE A DESARROLLAR

DOMICILIO FISCAL O DOMICILIO QUE ORIGINA EL AVISO DE CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL
(Solo se proporcionará esta información cuando realice los movimientos A.D, F ó H del rubro 7)

CALLE

NOMBRE DE LA CALLE
LETRA EXTERIOR

NOMBRE DE LA CALLE
LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE Y DE

CALLE

TELÉFONO

CALLE

CALLE

TELÉFONO

CALLE

TELÉFONO

10 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
(Ver Instrucciones)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

11 FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE DEL ASOCIADO DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

12 OTROS

1 Este aviso se deberá presentar en el caso de que se modifique la situación fiscal del contribuyente y inscrito en el RFC.

2 Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. Deberá ser llenado a máquina o medio electrónico (computadora).

3 Cuando sea necesario anexar documentación al presente aviso, éste se tendrá como no presentado en el caso de que no se acompañe la documentación correspondiente. Los residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México (Tabasco) Obligados a solicitar su inscripción cuando no tengan representante legal en territorio nacional presentarán este aviso ante el consul mexicano más próximo al lugar de su residencia.

RUBRO 2 REGISTRO ESTATAL DE CONTRIBUYENTES
Deberá ser llenado con el mismo registro asignado al Contribuyente por el SAT (R.F.C. en 13 posiciones) para personas físicas, o 12 posiciones tratándose de personas morales.

RUBRO 3 CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN
Las personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (C.U.R.P.) ya anotarán a 18 posiciones en este campo.
NOTA: Para las personas físicas el REC y la C.U.R.P. Deben coincidir en los primeros 10 caracteres.

RUBRO 4
Si el aviso se presenta por primera vez (normal), se señalará con "N" el campo correspondiente.

Cuando se presente el aviso para completar o sustituir los datos de un aviso anterior se señalará con "C" el campo correspondiente. (COMPLEMENTARIO) En este caso el contribuyente deberá proporcionar nuevamente la información solicitada en este Forma Oficial REC-2, además de efectuar el cambio, motivo de la presentación del Aviso de Cambio de Situación Fiscal.

RUBRO 5 DATOS DEL CONTRIBUYENTE
Las personas físicas deberán anotar su nombre como aparece manifestado ante el Registro Estatal de Contribuyentes o, en su caso, el manifestado en el último aviso de cambio de situación fiscal presentado.

RUBRO 6 DOMICILIO FISCAL MANIFESTADO EN EL REC
Indicará en este rubro el domicilio fiscal que aparece manifestado ante el Registro Estatal de Contribuyentes o, en su caso, el manifestado en el último aviso de cambio de situación fiscal presentado.
Tratándose del Aviso de Cambio de Domicilio Fiscal, además deberá proporcionar el nuevo domicilio fiscal en el rubro 11.

RUBRO 7 TIPO DE MOVIMIENTO QUE REALIZA
Marcará con "X" el tipo de movimiento que se manifiesta, así como la fecha del mismo, utilizando cuatro números arábigos para el año, dos para el mes y dos para el día.
Se entenderá como "fecha de movimiento", la fecha en que se hayan realizado las situaciones jurídicas o de hecho previstas en las disposiciones fiscales, que den lugar a la presentación del aviso de cambio de situación fiscal.

Ejemplo:

Año	Mes	Día
2008	01	15

Fecha de movimiento 15 de enero 2008.

Campo B y C. Tratándose del Aviso de alta, aumento o disminución de Obligaciones, deberán marcar con "X" el (los) campo (s) correspondiente (s) a la (s) obligación (es).

- 1 - ISR REPECO
- 2 - IVA REPECO
- 3 - CUOTA INTEGRADA ISR-IETU-IVA REPECO
- 4 - IETU
- 5 - REGIMEN INTERMEDIO

Campo D.
Además de la fecha en la que efectúen la Suspensión de Actividades, deberán anotar el número de folio y fecha del último comprobante emitido. En el caso de que se tengan varias series de comprobantes acompañarán relación de los mismos.

RUBRO 8 ACTIVIDAD PREPONDERANTE
Apartado 8.2
De acuerdo con la actividad preponderante a desarrollar, se anota en el apartado 9.1 se deberá anotar el número del sector al que corresponda dicha actividad, según el siguiente listado:

- 1 Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca.
- 2 Construcción y servicios relacionados con la misma.
- 3 Comercio, restaurantes y hoteles.
- 4 Transporte, comisiones y agencias de viajes.
- 5 Servicios financieros, inmobiliarias y alquiler de bienes inmuebles.
- 6 Servicios comunales, sociales y personales.
- 7 Minería y extracción de petróleo.
- 8 Industria Manufacturera.
- 9 Electricidad y distribución de gas natural.

RUBRO 9 DOMICILIO FISCAL O DOMICILIO QUE ORIGINA EL AVISO DE CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL.
Indicará en este rubro el domicilio que corresponda al tipo de movimiento como sigue:

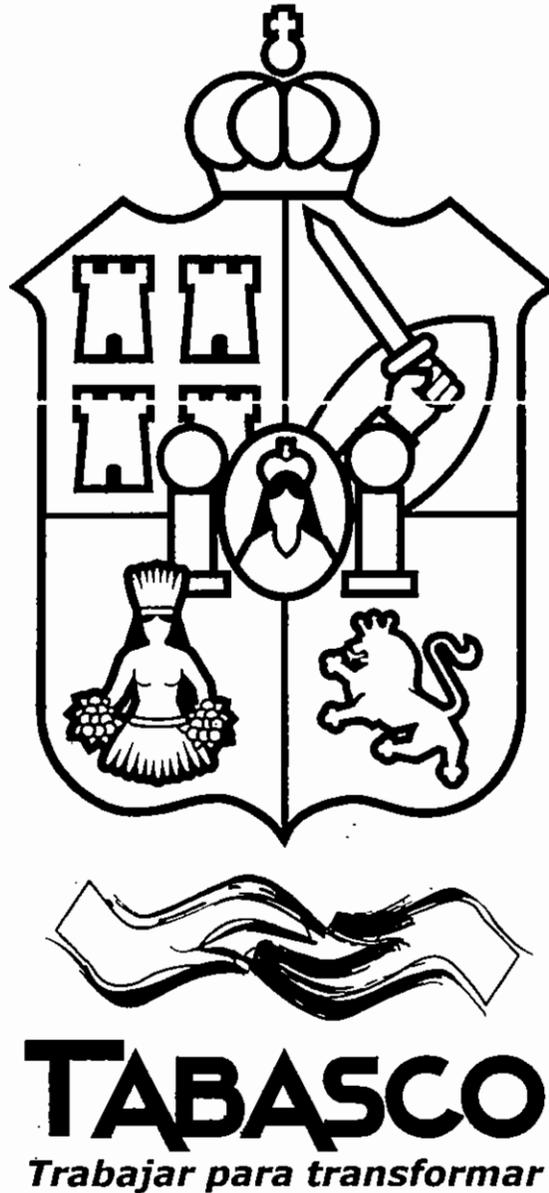
- (A) Cambio de Domicilio Fiscal, el nuevo domicilio fiscal.
- (D) Suspensión de actividades, el domicilio en el que conservará su documentación fiscal.
- (F) Apertura de establecimiento, sucursal, local, puesto fijo, semifijo o almacén el domicilio que da lugar a la apertura.
- (G) Cierre de establecimiento, sucursal, local, puesto fijo, semifijo o almacén el domicilio que se cierra.
- (H) Cancelación, el domicilio en el que conservará su contabilidad y demás documentación fiscal.

CANCELACIÓN. Para todos los movimientos, el domicilio en el que conservará su documentación fiscal.

RUBRO 10 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL
Se anotarán los datos del Representante Legal cuando se trate de aviso de cambio de representante legal.

REQUISITOS:
COPIA DE: FORMATO R-1 Y/O
FORMATO R-2
HOJA DE INSCRIPCIÓN AL RFC
COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTE
CREDENCIAL DE ELECTOR
ÚLTIMA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS (cambio o suspensión)

Tratándose de cambio de domicilio, se deberá anotar en este rubro el domicilio fiscal que manifestó en la solicitud de inscripción al Registro Estatal de Contribuyentes (REC-1), o en su caso, el manifestado en el último aviso de situación fiscal presentado (REC-2). El nuevo domicilio fiscal se anotará en el rubro 9.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.